



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Inversiones y Representaciones Jaramillo Escobar S.A.S.
Demandado	Biochemical Group S.A.S.
Radicado	05001 40 03 013 2020 00428 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1585
Asunto	Requiere notifique en debida forma

Se incorpora al expediente sin resolución comunicación tendiente a la notificación de la parte demandada, toda vez que ésta no se realizó en la dirección física para notificaciones judiciales registrada en el **Certificado de Cámara y Comercio**, esto es, **Carrera 48 No. 16-30, Medellín**, ni comunicó además del auto que libró mandamiento, el de inadmisión junto con el cumplimiento de requisitos.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, proceda con la notificación de la sociedad **Biochemical Group S.A.S.**, a las direcciones para notificación judicial contenidas en el certificado de existencia y representación, indíquese que para el caso de la dirección física **Carrera 48-16 30**, Medellín, dará aplicación al artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso y para el caso de la dirección electrónica informacion@biochemical-group.com lo hará conforme a las directrices del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, adviértase que con el auto que libró mandamiento se debe adjuntar además, el de inadmisión acompañado del escrito de cumplimiento de requisitos.

NOTIFÍQUESE

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación
en estados No. 075 Fijado en un lugar
visible de la secretaría del Juzgado hoy 05 DE
MAYO DE 2023 a
las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA
SECRETARIO

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7067cfe0dedbbc5b07635a65043d634ad6f9748be67e0ec83a9002153ad24a0**

Documento generado en 04/05/2023 08:39:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RFL

Horario de recepción de memoriales
De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2627848